

**RESOLUCIÓN No. 015**  
**(23 DE ENERO DE 2025)**

*"Por medio de la cual por medio de la cual se declara la alerta amarilla en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y en todos los centros de salud adscritos."*

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA,**

En uso de sus facultades Legales, Estatutarias y especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 023 de diciembre 15 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2 de la constitución política establece como fin esencial del estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Así mismo es obligación del Estado propender por la seguridad, bienestar y protección de la vida y bienes de sus ciudadanos, lo cual se puede lograr mediante la optimización de los recursos institucionales y el trabajo en forma coordinada y organizada a nivel intersectorial, con el objeto de garantizar planes de contingencia efectivos.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento "Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres" señala el sistema de alertas tempranas - SAT como mecanismo autónomo, cuya función es dar aviso sobre la ocurrencia de posibles eventos externos o internos, así como las alertas frente a la gestión del riesgo hospitalario que puedan ser adoptadas por los centros asistenciales para indicar su nivel de alistamiento y preparación ante una situación particular; la Guía hospitalaria para la gestión del riesgo de desastres se activa en diferentes colores para disponer y activar durante estas fases los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación particular que puede variar dependiendo de las circunstancias de cada entidad.

Que, la capacidad instalada en el área de hospitalización de la I.P.S supera a la fecha el 100%, así mismo el área de urgencias es la única en los siete (07) municipios adscritos a la E.S.E, hecho que nos llama a la prevención, debido a que cualquier emergencia que surja en los próximos días ocasionaría un riesgo y la posibilidad de interrupción de la prestación adecuada de los servicios.

Que mediante la Resolución No. 0188 del 16 de enero de 2025, se declaró la alerta amarilla hospitalaria en los municipios de la región del Catatumbo en el Departamento de Norte de Santander, con el fin de garantizar la capacidad de atención del sistema de salud debido a la afectación por el conflicto armado en la región.

Que mediante la Resolución No. 0236 del 17 de enero de 2025, se modificó la Resolución No. 0188, ampliando la cobertura de la alerta amarilla hospitalaria a todo el Departamento de Norte de Santander, en virtud de un incremento significativo en la llegada de personas desplazadas de diversos municipios, lo que ha generado una mayor concentración de población en el área y ha exigido una respuesta más amplia para garantizar la atención y el bienestar de todos los ciudadanos.

Que la situación de orden público y los desplazamientos forzados continúan afectando la capacidad de los servicios de salud en el departamento, lo que mantiene la necesidad de una respuesta continua de los servicios de salud, incluyendo la atención de nuevos grupos de personas desplazadas.

Que la Alcaldía Municipal de Santo Domingo de Silos, mediante comunicación oficial de fecha 17 de enero de 2025, solicitó la expedición de la presente resolución para la activación de la Alerta Amarilla Hospitalaria, con el propósito de atender cualquier emergencia durante las Ferias y Fiestas del municipio, que se celebrarán del 31 de enero al 03 de febrero en honor a la Virgen de la Candelaria y la Cacica.

Que, en merito de lo anterior mente expuesto se:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA ALERTA AMARILLA HOSPITALARIA EN LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD ADSCRITOS,** desde las 18:00 horas del día jueves veintitrés (23) de enero de 2025, debido a la situación de orden público en la región del Catatumbo y a la solicitud hecha por la alcaldía



**RESOLUCIÓN No. 015  
(23 DE ENERO DE 2025)**

*“Por medio de la cual por medio de la cual se declara la alerta amarilla en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona y en todos los centros de salud adscritos.”*

del municipio de Santo Domingo de Silos, la presente se extenderá hasta las 06:00 horas del día martes cuatro (4) de febrero, con posibilidad de prórroga.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese en disponibilidad permanente a todos los funcionarios que laboran en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Pamplona y de todo el personal de los Centros de salud de los municipios adscritos, quienes deberán permanecer con celulares y teléfonos de contacto encendidos. Así mismo se debe realizar alistamiento de insumos, medicamentos y verificación de disponibilidad de ambulancias, con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud en los eventos que puedan presentarse.

**ARTÍCULO TERCERO:** Activar el Plan de Emergencia Hospitalario en la E.S.E Hospital san Juan de Dios de Pamplona y los centros de salud adscritos, así mismo, artículense los diferentes Planes de contingencia (Organismos de Socorro, Seguridad, Tránsito y Transporte, cuerpo de bomberos e Instituciones del Sector Salud) con enfoque de Red, de modo que ante cualquier eventualidad se permita a la población, la atención y el servicio oportuno, ágil, integral y coordinado, acorde al nivel de complejidad de los ciudadanos que resultaren afectados.

**ARTÍCULO CUARTO:** Manténgase en red y permanente comunicación, las instituciones hospitalarias del orden público y privado, así como los organismos de socorro con el objeto de que se constituyan en apoyo fundamental para la Red de urgencias el centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) será quien coordine la respuesta en caso de que así se requiera, los prestadores deben hacer comunicación cada 6 horas para reporte de novedades (se presenten o no) desde el inicio de la alerta a través de la frecuencia de radio, vía celular 3504946847, 3167421333, 3103002258, fijo 5784988 ext. 221, correo electrónico: [crureferencianorte@gmail.com](mailto:crureferencianorte@gmail.com), [enfermeracruends@gmail.com](mailto:enfermeracruends@gmail.com), [coordinadorcruends@gmail.com](mailto:coordinadorcruends@gmail.com)

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de lo expuesto en la presente resolución a todos los funcionarios y contratistas de la institución y a las diferentes autoridades municipales y departamentales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar en la página web y redes sociales de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Pamplona, el presente acto administrativo.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

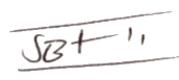
*Dada en Pamplona, a los veintitrés (23) días del mes de enero (01) del dos mil veinticinco (2025)*

  
**LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ**  
GERENTE

  
**LUZ MAGALI VELANDIA PARADA**  
SUB DIRECTORA CIENTIFICA

  
**FABIO ANDRES GAMARGO JEREZ**  
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
**CARLOS ERNESTO ROZO TOLOZA**  
P.U TALENTO HUMANO

  
**ELIZABETH SANCHEZ BARROSO**  
ASESORA JURIDICA

